

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1579/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir cinco cubiertas radiales, sin cámara, peticionadas por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 10.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Cueros, Plásticos Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.  
SAC



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SEÑALADO EN SUPERINTENDENCIA DE LA  
JUSTICIA DE LA NACION